



www.pensionculinaria.org

Jubilándose Bajo La Opción De La Jubilación Temprana

El propósito del **Plan de Pensión del Sur de Nevada de la Culinaria y Bartenders** es de proveer los participantes elegibles con beneficios de pensión que suplementan el ingreso del Seguro Social, ahorros personales e inversiones. Los beneficios recibidos son basados en el número de años que un participante ha trabajado en la industria. Sus beneficios se hacen posible por las contribuciones hechas por su empleador bajo un acuerdo colectivo de negociación con las uniones Culinaria y Bartenders.

Participantes elegibles pueden solicitar un beneficio de Jubilación Regular al cumplir 62 años de edad. El Plan también provee un beneficio de Jubilación Temprana que permite que participantes elegibles reciban un beneficio antes de cumplir 62 años de edad. Para ser elegible para una Jubilación Temprana:

- Usted debe de tener **por lo menos 55 años de edad, pero menos de 62 años.**
- Usted tiene que haber **adquirido su derecho.**

Si usted trabajó en cualquier momento después de 1996, usted va a poder adquirir su derecho cuando usted gane cinco (5) años de crédito de servicio. Usted puede ganar un (1) crédito de pensión si trabaja 1,000 horas por año de calendario.

Una interrupción permanente en el servicio puede ocurrir si usted para de trabajar en empleo cubierto antes de adquirir su derecho. Bajo reglas actuales esto puede ocurrir cuando usted trabaja menos de 300 horas por año de calendario por cinco (5) años consecutivos. Si usted incurre una interrupción permanente en el servicio usted puede perder los créditos de pensión que había ganado antes de parar de trabajar.

El beneficio de la Jubilación Temprana fue diseñado para proveer los participantes con una opción adicional al prepararse para la jubilación. Desde que la Jubilación Temprana se hizo disponible por la primera vez en el 1988 más de 1,300 participantes se han beneficiado de esta opción.

Para obtener más información sobre su Plan de Pensión, y para averiguar como solicitar por beneficios por favor llame a la Oficina de Pensión al (702) 369-0000 o visítenos por línea al www.pensionculinaria.org.

Puntos De Recordar

La opción de la Jubilación Temprana le da una oportunidad a recibir un beneficio de pensión mensual sin tener que esperar hasta que cumpla los 62 años. El beneficio es pagado por el curso de su vida (sí usted es soltero) o por su curso de vida y por el curso de la vida de su beneficiario (como su cónyuge). Este beneficio mensual de por vida puede ser enviado a cualquier sitio en el mundo, no importa donde usted elige a jubilarse.

Aquí tiene algunos puntos que usted quizás no conoce acerca del beneficio de la Jubilación Temprana. Si usted se jubila bajo la opción de la Jubilación Temprana:

- Usted puede continuar a trabajar bajo empleo cubierto si usted no trabaja 40 horas o más al mes.
- Trabajando 40 horas o más al mes puede causar que su beneficio se suspenda por ese mes.
- No hay una suma global si elige este beneficio.
- Si usted escoge una Jubilación Temprana usted no será elegible a recibir un Beneficio por Incapacidad.
- El beneficio de la Jubilación Temprana es menos que el beneficio que usted puede recibir a los 62 años de edad. Esto es porque el beneficio será pagado por un periodo de tiempo mas largo.

Llame o visite la Oficina de Pensión para hablar con un procesador de pensión para averiguar si usted es elegible para este beneficio. Cuando se determine su estado de adquirir su derecho y su elegibilidad, usted recibirá la cantidad mensual del beneficio que usted puede esperar a recibir al solicitar un beneficio de Jubilación Temprana.

Preguntas & Respuestas

Esta sección fue creada para ayudar a los participantes con sus preguntas sobre el beneficio de la Jubilación Temprana. Si usted tiene preguntas adicionales llame a la Oficina de Pensión al (702) 369-0000. Usted también nos puede visitar en línea al www.pensionculinaria.org y seleccionar la sección titulada Solicitar Beneficios de Jubilación Temprana o Regular en el lado izquierdo de la página para obtener mas información sobre el proceso de la aplicación.

¿Puedo solicitar para la Jubilación Temprana en la Oficina de Pensión?

Sí. Si usted está interesado en solicitar su beneficio, llame a la oficina para hacer una cita.

¿Puedo solicitar para la Jubilación Temprana si no puedo ir a la Oficina de Pensión?

Sí. Mande una carta a la Oficina de Pensión (la dirección está en la última pagina de este boletín) para obtener una aplicación. Incluya su nombre, dirección, número de teléfono y número de Seguro Social en el pedido por escrito. La Oficina de Pensión le mandará una aplicación y una lista de documentos requeridos. Envíe por correo la aplicación completa y los documentos a la Oficina de Pensión para procesar la información. Un procesador será asignado a usted para asistirle durante el proceso de la solicitud. Usted nos puede enviar sus documentos originales, los cuales los devolveremos a usted cuando el proceso de la pensión esté completo, o usted nos puede proveer con copias notariadas de los documentos requeridos.

¿Cuáles documentos tengo que traer para solicitar mi pensión?

Usted necesitará presentar documentos que puedan demostrar identificación, prueba de edad y prueba de estado civil. Cambios de nombre (incluyendo al casarse) requieren certificación explicando el cambio de nombre el cual puede ser verificado al presentar un certificado de matrimonio. Por ejemplo, para demostrar la prueba de edad usted puede someter un certificado de nacimiento, un certificado expediente de nacimiento del hospital, u otros documentos. Si usted no tiene los documentos requeridos la Oficina de Pensión lo puede ayudar a obtenerlos gratis. Llame a la Oficina de Pensión para obtener una lista que incluye todos los documentos que usted puede traer.

¿Porqué es mi beneficio de pensión mensual reducido si escojo la opción de la Jubilación Temprana?

Según la información encontrada bajo la sección titulada Puntos De Recordar, el beneficio de la Jubilación Temprana es menos que el beneficio de la Jubilación Regular. Esto es porque los beneficios de la Jubilación Regular solamente pueden empezar a los 62 años de edad, mientras que los beneficios de la Jubilación Temprana pueden empezar a los 55 años de edad. Esto significa que los beneficios de Jubilación Temprana empiezan antes de los beneficios de la Jubilación Regular y por lo tanto, se pagan por un periodo de tiempo mas largo. Entonces, debido a que los beneficios de Jubilación Temprana se pagan por un periodo de tiempo mas largo, los beneficios pagados son menos que lo que serian bajo una Jubilación Regular.

Ejemplos De Cómo Su Beneficio De Jubilación Temprana Es Calculado

El beneficio de la Jubilación Temprana se puede determinar usando la cantidad de la *Jubilación Regular y reduciendo esa cantidad por los porcentajes siguientes:

A) 0.50% por cada mes que usted se retire antes de cumplir los 60 años de edad

MAS

B) 0.75% por cada mes que usted se retire después de cumplir los 60 años pero antes de cumplir los 62 años

Ejemplo #1

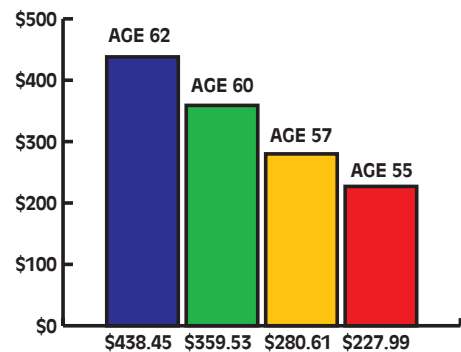
Asuma que usted trabajó 1,750 horas por año desde 1992 hasta 2006. Esto es un total de 15 años de servicio. Su beneficio de Jubilación Regular pagadero a los 62 años sería \$438.45

(esto es obtenido al multiplicar los 15 años por \$29.23, el beneficio ganado al año).

Si usted se jubila a los 55 años, este beneficio se reduce por 48% a \$227.99 al mes.

Si usted se jubila a los 57 años, este beneficio se reduce por 36% a \$280.61 al mes.

Si usted se jubila a los 60 años, este beneficio se reduce por 18% a \$359.53 al mes.



Ejemplo #2

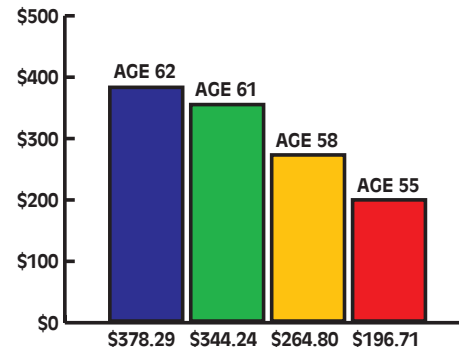
Asuma que usted trabajó 2,000 horas por año desde 1995 hasta 2005. Esto es un total de 11 años de servicio. Su beneficio de Jubilación Regular pagadero a los 62 años sería \$378.29

(esto es obtenido al multiplicar los 11 años por \$34.39, el beneficio ganado al año).

Si usted se jubila a los 55 años, este beneficio se reduce por 48% a \$196.71 al mes.

Si usted se jubila a los 58 años, este beneficio se reduce por 30% a \$264.80 al mes.

Si usted se jubila a los 61 años, este beneficio se reduce por 9% a \$344.24 al mes.



Acuérdese: El beneficio de la Jubilación Temprana es reducido al recibir su beneficio por un periodo de tiempo mas largo.

*Usted puede recibir un aproximado de su beneficio de la Jubilación Regular al visitar la Oficina de Pensión. También, la calculadora de pensión, la cual usted puede encontrar al entrar a la sección de [Sus Beneficios en Línea](#), puede ser usada para obtener un aproximado de su beneficio mensual si usted se jubila bajo un beneficio de Jubilación Regular, Jubilación Temprana o un Beneficio por Incapacidad.

Visit the Culinary and Bartenders Pension Website!

You can also log in to **Your Benefits Online** to view your personalized pension information 24 hours a day, 7 days a week at www.culinarypension.org.

In order to access **Your Benefits Online** you will need your Social Security Number and a PIN. If you have not yet received your PIN in the mail, you can go online to www.culinarypension.org to request one, or you can call the Pension Office at (702) 369-0000 to request a PIN over the phone.

When you view **Your Benefits Online** you can:

- ◆ Update your home address and e-mail address
- ◆ View your current work history
- ◆ Check your vested status
- ◆ Find out how many Pension Credits you have earned to date
- ◆ View your Annual Pension Benefit Statement
- ◆ Use the interactive Pension Calculator to see what your plan options and benefits will be when you retire

Other features on this site will allow you to:

- ◆ Read about the benefits that the Plan offers
- ◆ View the official Plan document
- ◆ Review Frequently Asked Questions and Plan Highlights
- ◆ Learn about the free Retirement Counseling program available to you
- ◆ Find out how to apply for benefits
- ◆ Read past pension newsletters

We hope you will take full advantage of this valuable resource! For questions about the website, please contact the Pension Office at (702) 369-0000.

¡Visite el sitio del Plan de Pensión para Empleados de la Culinaria y Bartenders!

Usted también puede entrar en **Sus Beneficios en Línea** para obtener su información personalizada sobre la pensión 24 horas al día, 7 días a la semana en www.pensionculinaria.org.

Para usar **Sus Beneficios en Línea**, va a necesitar su número de seguro social y una clave de acceso (también conocido como un Número de Identificación Personal, o PIN). Si todavía no ha recibido su clave de acceso, puede pedirla por Internet en www.pensionculinaria.org o llame a la Oficina de Pensión al (702) 369-0000 para pedir una clave de acceso por teléfono.

Cuando consulte **Sus Beneficios en Línea** usted puede:

- ◆ Cambiar su dirección o su dirección de correo electrónico
- ◆ Ver su historial de trabajo vigente
- ◆ Averiguar si ha adquirido su derecho al beneficio
- ◆ Averiguar cuántos Créditos de Pensión ha ganado
- ◆ Ver su Declaración Anual de Beneficios de Pensión
- ◆ Usar la Calculadora de Pensión para ver cuales son sus opciones y beneficios cuando se jubile

También en este sitio usted podrá:

- ◆ Informarse sobre los beneficios que el Plan ofrece
- ◆ Leer el documento oficial del Plan
- ◆ Repasar las Preguntas Frecuentes y Puntos Importantes del Plan
- ◆ Informarse sobre el programa gratis de Planeamiento para la Jubilación
- ◆ Informarse de como solicitar los beneficios
- ◆ Leer boletines informativos previamente publicados

!Esperamos que tome ventaja de este recurso valioso! Para preguntas sobre el sitio, por favor llame a la Oficina de Pensión al (702) 369-0000

SOUTHERN NEVADA CULINARY AND BARTENDERS PENSION PLAN

1820 E. SAHARA AVE., SUITE 314
LAS VEGAS, NV 89104

www.culinarypension.org
www.pensionculinaria.org



Non-Profit Org
US Postage

PAID
Permit #582
Las Vegas, NV



Change of address?

If you have recently moved, please mail us your new address and phone number as soon as possible to the address above.

¿Cambio de Dirección?

Debe de notificar a nuestra oficina por escrito si se ha mudado recientemente. Por favor envíenos por correo su dirección nueva y número de teléfono a la dirección indicada arriba.

New Hours

The Pension Office is open from
8 a.m. - 5 p.m., Monday through Friday.

Nuevo Horario

La Oficina de Pensión está abierta desde
8 a.m. hasta 5 p.m., de lunes a viernes.

